



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de Abril de 2025

**VISTO:** El Memorando N° 446-2025-OGC/HNCH de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 201 -OAJ/UAJA 006-2025- HNCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, publicada el 25 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 134-2025-HNCH/DG se aprobó la conformación del Equipo de Autoevaluadores Internos 2025 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, documento en el cual se aprecia la existencia de un error material en el apellido de uno de los miembros. Así, DICE: Dra Cleofé del Pilar Yover Ancajima y DEBE DECIR: Dra. Cleofe del Pilar Yovera Ancajima; DICE: Dra. Marlene Esperanza Caffo Marruffo y DEBE DECIR: Marlene Esperanza Caffo Marruffo;

Con visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, así como el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el extremo del artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 134-2025-HNCH/DG del 26 de marzo del 2025, manteniendo el resto del contenido de dicha resolución, conforme al siguiente detalle:

1. DICE: Dra. Cleofé del Pilar Yover Ancajima

**DEBE DECIR: Dra. Cleofe del Pilar Yovera Ancajima**

2. DICE: Dra. Marlene Esperanza Caffo Marruffo

**DEBE DECIR: Dra. Marlene Esperanza Caffo Marruffo**

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

.....  
Dr. Oscar Danilo Gayoso Cervantes  
DIRECTOR GENERAL (a)  
C.M.P. 019644 R.N.E. 20196

- ( ) ODGC/JCPA/LNSE/Chg  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) OEI  
( ) Interesados.  
( ) OGC